



Comunicado de prensa
Luxemburgo, 20 de septiembre de 2021

La acción de la UE no es suficiente para fomentar las inversiones sostenibles

La transición a una economía climáticamente neutra requerirá inversiones públicas y privadas significativas, pero la UE no contribuye de manera suficiente a canalizar los fondos hacia actividades sostenibles. Esta es la conclusión de un informe especial publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) que pide medidas más sistemáticas por parte de la UE. La Comisión Europea se ha centrado con acierto en aumentar la transparencia del mercado, pero los auditores critican la falta de medidas complementarias para hacer frente al coste social y medioambiental de las actividades económicas no sostenibles. Según el informe, la Comisión debe aplicar criterios coherentes para establecer la sostenibilidad de las inversiones con cargo al presupuesto de la UE y orientar mejor los esfuerzos encaminados a generar oportunidades de inversión sostenible.

«La acción de la UE en materia de finanzas sostenibles no será plenamente eficaz si no se adoptan medidas complementarias que tengan en cuenta los costes sociales y medioambientales de las actividades sostenibles», señala Eva Lindström, Miembro del Tribunal responsable del informe. «Las actividades no sostenibles son todavía demasiado rentables. La Comisión ha contribuido en gran medida a mostrar con transparencia esta falta de sostenibilidad, pero aún debe encontrarse una solución a este problema subyacente».

Los principales problemas son que el mercado no tiene en cuenta los efectos sociales y negativos de las actividades no sostenibles, y existe una falta general de transparencia sobre qué es sostenible. Los auditores afirman que en el plan de acción sobre finanzas sostenibles de 2018 de la Comisión se abordaban estas cuestiones, aunque solo parcialmente; muchas medidas sufrieron retrasos y requerían nuevas medidas para funcionar. Los auditores destacan la necesidad de aplicar íntegramente el plan de acción y señalan la importancia de completar el sistema común de clasificación de actividades sostenibles (la Taxonomía de la UE), que se basa en criterios científicos.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

También recomiendan otras medidas adicionales para garantizar que los precios de las emisiones de gases de efecto invernadero reflejen mejor sus costes medioambientales.

En el informe también se pone de relieve la importante función que desempeña el BEI en las finanzas sostenibles. En cuanto al apoyo financiero de la UE gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), los auditores constataron que la ayuda prestada por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas no se centraba en las zonas donde la inversión sostenible era más necesaria, en particular, en Europa central y oriental. Por otro lado, solo se gastó una parte muy pequeña en la adaptación al cambio climático. Para cambiar esta situación, recomiendan que la Comisión desarrolle una cartera de proyectos en cooperación con los Estados miembros.

Por último, los auditores también constataron que el presupuesto de la UE no se ha atendido plenamente a las buenas prácticas en materia de finanzas sostenibles y carece de criterios coherentes y provistos de base científica para evitar un daño significativo al medio ambiente. Solo las inversiones de InvestEU evaluadas con arreglo a normas sociales y medioambientales son comparables a las utilizadas por el BEI. Esto genera el riesgo de que se pueda aplicar criterios incongruentes o de rigor insuficiente para determinar la sostenibilidad medioambiental y social de las mismas actividades financiadas por distintos programas de la UE, como el fondo de recuperación de la UE. Por otra parte, muchos criterios utilizados para controlar la contribución del presupuesto de la UE a la consecución de los objetivos climáticos no son tan estrictos ni se basan tanto en la ciencia como los desarrollados en la Taxonomía de la UE. Por tanto, los auditores recomiendan que el principio de «no causar un perjuicio significativo» debería aplicarse de manera sistemática en todo el presupuesto de la UE, como debería hacerse con los criterios de la Taxonomía de la UE.

Este informe de auditoría será de utilidad en la ejecución de la estrategia de 2021 para financiar la transición a una economía sostenible que publicó la Comisión a comienzos de julio.

Información de referencia

En la UE, muchas actividades económicas son intensivas en carbono. Para alcanzar el objetivo de reducir un 55 % las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2030 hará falta una inversión de aproximadamente 350 000 millones de euros solamente en el sistema energético, según la Comisión. Los expertos han estimado que, en la UE, alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 exigirá un gasto total en capital de alrededor de un billón de euros cada año en el período 2021-2050. Dentro este importe, el apoyo financiero de la UE podría suponer más de 200 000 millones de euros anuales en el período 2021-2027. Esto demuestra la magnitud del déficit de inversión, y que los fondos públicos no serán suficientes por sí solos para lograr los objetivos anteriores.

En el marco financiero plurianual de 2021-2027, la UE tiene previsto apoyar la inversión pública y privada mediante la asignación mínima del 30 % del presupuesto de la UE a la acción por el clima. Además, los Estados miembros tendrán que asignar al menos el 37 % de los fondos que reciban en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («el fondo de recuperación de la UE») al apoyo de la acción por el clima.

Como sucesor del FEIE, InvestEU es el nuevo mecanismo del BEI de apoyo a la inversión para movilizar la inversión privada en proyectos de importancia estratégica para la UE. Actualmente, las disposiciones sobre presentación de información de InvestEU no comprenden los resultados climáticos y medioambientales reales de los proyectos subyacentes a las operaciones financieras, ni revelan los importes de la financiación de InvestEU objeto de seguimiento de acuerdo con los criterios de la Taxonomía de la UE.

El Informe Especial 22/2021 «*Finanzas sostenibles: La UE necesita una actuación más coherente para reorientar la financiación hacia inversiones sostenibles*» puede consultarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo (eca.europa.eu).

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 553 547
- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 551 502